

Expte.: 63/2017; SAT 2020005960

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO EN SUS PROPIOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 26/2017, DE 20 DE ABRIL, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES,S.A.U. CONTRA LOS PLIEGOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ESALUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Vista Resolución 26/2017, de 20 de abril, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES,S.A.U. contra los pliegos que rigen el procedimiento de contratación del *Centro de Desarrollo de eSalud de la Gerencia Regional de Salud*, en los siguientes términos recogidos en la parte dispositiva:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones contenidas en el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Divisa Informática y Telecomunicaciones,S.A.U., contra los pliegos que rigen el procedimiento de contratación del Centro de Desarrollo de eSalud de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Anular los dos criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor del lote nº1 y el criterio relativo al plan de formación del equipo de trabajo del lote nº2, en consecuencia, anular la licitación.

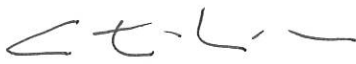
TERCERO.- Notificar esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento.

De conformidad con los artículos 49 TRLCSP y 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra esta Resolución, ejecutiva en sus propios términos, solo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículo 10.1.k LJCA)”.

DISPONGO

Que se cumpla la Resolución en sus propios términos, y en base a la anulación del procedimiento de contratación del Centro de Desarrollo de eSalud de la Gerencia Regional de Salud en ella recogida, se proceda al archivo de sus actuaciones y al traslado de la documentación presentada por los interesados.

Valladolid, 25 de abril de 2017
EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Antonio María Sáez Aguado